Bogotá D.C.

Señores

**JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO - 63**

**BOGOTA, D.C., BOGOTA D.C**

E. S. D.

Referencia: INDEMNIZACION DE PERJUICIOS PERJUICIOS

Demandante: INVERSORA Y PROMOTORA GERONA SA

Demandado: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

Radicado: 110013343063 - 20230014800

SANDRA MILENA SALAMANCA GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52797206 de BOGOTA, mayor de edad y vecina de BOGOTA, D.C., actuando en mi condición de Representante Legal Judicial y Extrajudicial de La Previsora S.A. Compañía De Seguros, sociedad de economía mixta del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con domicilio en Bogotá D.C., todo lo cual acredito mediante certificado adjunto expedido por la Superintendencia Financiera, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de , identificado con CC No. 19395114 de , abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. TP39.116 del C. S. de la J., para que, en el proceso de la referencia, se notifique, actúe como apoderado judicial de la Compañía, asista a audiencias, presente argumentos de defensa, interponga recursos, y en general para que defienda los intereses de la Previsora S.A. Compañía de Seguros.

Solicito reconocer personería al mandatario para los fines de la gestión encomendada en los términos del Artículo 77 de Código General del Proceso, incluyendo la facultad de sustituir este poder. Las facultades de conciliar, desistir y transigir, están sujetas a la autorización previa del Comité de Defensa Judicial y Conciliación de la Compañía.

Atentamente,

**SANDRA MILENA SALAMANCA GUTIERREZ**

C.C. 52797206

Representante Legal Judicial y Administrativo

Acepto,

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. No 19395114

T.P. No TP39.116 Del C.S.J.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

27-11-2023

LITISOFT 42193